



GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO



DIRESA  
CALLAO

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## COMUNICADO

La Dirección General de la DIRESA CALLAO, comunica que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000040-2026-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, que aprueba la implementación obligatoria, excepcional y temporal de teletrabajo del 9 al 14 de marzo de 2026, debido a la emergencia por el suministro de gas natural.

Dicha implementación señala que las entidades públicas deben garantizar la continuidad de la prestación de los servicios para la ciudadanía, siendo para este caso que los establecimientos de salud, deben ser presencial por atención a la comunidad.

Asimismo dispone que las **actividades estrictamente necesarias** deben mantenerse en forma presencial o bajo teletrabajo parcial, dirigiéndose esta condición para la administración central, en las que las Unidades orgánicas le sea aplicable, para lo cual cada jefe informara a la OEGDRH.

Se aplicará la tolerancia, máximo 1 hora, que será evaluado por el Jefe del servicio en la sede administrativa, el ingreso del personal, según ubicación domiciliaria.

Bellavista, 09 de marzo de 2026



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 024567